

REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea. Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, el 12 de febrero de 1832 las Islas GALÁPAGOS fueron anexadas al territorio ecuatoriano y el 18 de febrero de 1973 se registra su creación provincial, fechas que son de gran recordación y celebración de la comunidad;
- Que, con singular denuedo y férrea voluntad de sus habitantes, surgen la PROVINCIA DE GALÁPAGOS y los cantones SAN CRISTÓBAL y SANTA CRUZ, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la PROVINCIA DE GALÁPAGOS, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo, que contribuye a la conservación del ecosistema y su biodiversidad, reconocido por la UNESCO como PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y residentes de la PROVINCIA DE GALÁPAGOS, congregados para celebrar el CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO de creación, y la cantonización de las Islas SAN CRISTÓBAL y SANTA CRUZ, efemérides que evocan el trabajo y emprendimiento de una colectividad comprometida con el progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los tres días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretarià General